



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande
Sabanagrande, 12 de junio de 2020

Radicado	0863440489001-2016-00249-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JULIO CESAR BUELVAS MENDOZA
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el presente proceso de la referencia, en el que a folio 56 y 57 obra actualización de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, el traslado corrió desde el 13 hasta el 15 de noviembre del 2019, la parte pasiva no presentó objeción. Sírvase proveer.

ADRIANA DUSSAN THERAN
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE, JUNIO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la anterior reliquidación de crédito sin que esta fuere objetada, el Juzgado le impartirá su aprobación tal como se dispondrá en la parte resolutive de este proveído. Aclarando que solo se aprobará lo referente a intereses moratorios, sin la inclusión del concepto de honorarios.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. **PRIMERO: APROBAR** la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora con corte del dieciocho (18) de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ